

Neuquén, 30 de marzo de 2026

Al Boletín Oficial Municipal**Sra. Freire Daiana Marlen****S...../.....D****Nota N° 39/2026 DAPyRO/DGAP**

Me dirijo a Uds., con el objeto de solicitar la publicación por el término de 2 días desde el martes 31 de marzo hasta el miércoles 01 de abril del 2026, en 2 diarios locales y radio Municipal, los siguientes Registros Públicos de Oposición:

R.O N° 07/2026, 08/2026, 09/2026, 10/2026 Y AMPLIACIÓN R.O. N° 23/2025

Llámesese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por las obras, bajo el régimen de las Ordenanzas N° 11237, N° 12805, N° 14591 y N° 14873, Decreto reglamentario N° 0601/2024, por el término de 5 días para la oposición de la obra.

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frentes a las siguientes calles:

R.O. N° 07/2026 Obra:**"CORDÓN CUNETA CALLE PIGRETTI E/ BEJARANO Y SOLALIQUE - NEUQUÉN"-.**

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA
PIGRETTI	BEJARANO Y SOLALIQUE	12.00

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 150 DÍAS**R.O. N° 08/2026 Obra:****"PAVIMENTACIÓN CUADRANTE CALLE RAFAELA-BELGRANO-RODHE Y CANAL PASTOR PLUIS, B° SAN LORENZO SUR"-.**

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA
ANTARTIDA ARGENTINA (MANO SUR)	RODHE Y NARANJO EN FLOR	7.50
GALARZA	RAFAELA Y RODHE	7.50
CHAJARI	RAFAELA Y RODHE	7.50
ELORDI	ROSARIO Y RODHE	7.50
ROSARIO	ELORDI Y GALARZA	7.50

Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura y Planeamiento UrbanoDirección General de Articulación Presupuestaria
Novella y Godoy 1er Piso – Municipalidad del Oeste | Tel.: 4491200 - int: 4054
recuperodeobras@muninqn.gov.ar

LA PRIMAVERA	ELORDI Y CHAJARI	7.50
LA PRIMAVERA	GALARZA Y ANTARTIDA ARGENTINA (MANO SUR)	7.50
CAYASTA	BELGRANO Y CHAJARI	7.50
CAYASTA	CHAJARI Y ANTARTIDA ARGENTINA (MANO SUR)	7.50
OTOÑO	ELORDI Y CHAJARI	7.50
VENADO TUERTO	ELORDI Y CHAJARI	7.50
EDITH STAGNARO	ELORDI Y CHAJARI	7.50

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 300 DÍAS

R.O. N° 09/2026 Obra:

"PAVIMENTACIÓN DE CALLE ALPATACO EN AVDA. SOLDI Y QUILEMBAI – NEUQUÉN"-.

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA
ALPATACO	RAÚL SOLDI Y QUILEMBAI	8.5 (DOS CALZADAS)

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 240 DÍAS

R.O. N° 10/2026 Obra:

**"PAVIMENTACIÓN DE CALLE ALPATACO EN AVDA. SOLDI Y QUILEMBAI – NEUQUÉN"-.
(VEREDAS)**

CALLE	ENTRE	ANCHO
ALPATACO	RAÚL SOLDI Y QUILEMBAI	2.00

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 240 DÍAS

Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas
 Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano

Dirección General de Articulación Presupuestaria
 Novella y Godoy 1er Piso – Municipalidad del Oeste | Tel.: 4491200 - int: 4054
 recuperodeobras@muninqn.gov.ar

AMPLIACIÓN R.O. N° 23/2025 Obra:
" PAVIMENTACIÓN SECTOR YUPANQUI OESTE - CORDON CUNETA, PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE PLUVIAL EN CALLE EL ANTU"-.

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA
SIN NOMBRE FRENTE MANZANA 12A (AMERICO VESPUCCIO)	EL ANTU Y FIN DE CALLE	4.00
SIN NOMBRE FRENTE A MANZANA 11 (JOSE LUIS CABEZAS)	EL ANTU Y DR. ABRAHAM	5.05
SIN NOMBRE FRENTE A MANZANAS 16B Y 16C	EL ANTU Y LAGO MUSTER	6.05
ANTU (ESTE)	SIN NOMBRE (JOSE LUIS CABEZAS) AL NORTE 142 METROS	3.10

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 120 DÍAS
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA SON LAS SIGUIENTES:
Tipo de pavimento: pavimento flexible y/o rígido.

Costo al frentista: Precio del metro cuadrado de pavimento rígido y flexible de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 066/26 a aplicar en la fórmula polinómica establecido en el Artículo 1°) de la Ordenanza modificatoria 14653:

PAVIMENTO RIGIDO: \$ 210.265,70
PAVIMENTO FLEXIBLE: \$ 172.970,78

La Ordenanza 14591 -Artículo 7°)- y su modificatoria Ordenanza 14653 establece que el precio del metro cuadrado de pavimento se fijará una vez al año mediante Resolución y se actualizará en forma mensual aplicando en cada caso la fórmula polinómica correspondiente y los índices INDEC, de acuerdo a los siguientes parámetros:

PAVIMENTO FLEXIBLE

$$P_{m^2} = 0,3 \times P_{M.OBA} \times \left(\frac{i_{M.Oi}}{i_{M.O0}} \right) + 0,5 \times P_{MATBA} \times \left(\frac{i_{MATi}}{i_{MAT0}} \right) + 0,2 \times P_{EQBA} \times \left(\frac{i_{EQi}}{i_{EQ0}} \right)$$

PAVIMENTO RÍGIDO

$$P_{m^2} = 0,2 \times P_{M.OBA} \times \left(\frac{i_{M.Oi}}{i_{M.O0}} \right) + 0,7 \times P_{MATBA} \times \left(\frac{i_{MATi}}{i_{MAT0}} \right) + 0,1 \times P_{EQBA} \times \left(\frac{i_{EQi}}{i_{EQ0}} \right)$$

Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano

Dirección General de Articulación Presupuestaria
Novella y Godoy 1er Piso – Municipalidad del Oeste | Tel.: 4491200 - int: 4054
recuperodeobras@muninqn.gov.ar

Sistema de prorrateo: los costos a distribuir para la obra de pavimento entre las propiedades serán en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de la calzada correspondiente. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA DE VEREDA SON LAS SIGUIENTES:

Costo al frentista: Precio del metro cuadrado de vereda de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 066/26 a aplicar en la fórmula polinómica establecido en el Artículo 2º) de la Ordenanza modificatoria 14653:

VEREDA: \$ 102.033,97

La Ordenanza 14591 -Artículo 9º)- y su modificatoria Ordenanza 14653 establece que el precio de la vereda se fijará una vez al año mediante Resolución y se actualizará en forma mensual aplicando en cada caso la fórmula polinómica correspondiente y los índices INDEC, de acuerdo a los siguientes parámetros:

$$P_{m^2} = 0,2 \times P_{M.O_{BA}} \times \left(\frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,7 \times P_{MAT_{BA}} \times \left(\frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,1 \times P_{EQ_{BA}} \times \left(\frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

Exigibilidad del pago: El frentista podrá optar por el pago anticipado o un plan de pago anticipado, a partir del momento en que la Municipalidad suscriba el contrato de ejecución de la obra con el Contratista. El monto a abonar será el correspondiente al precio actualizado a la fecha en que manifieste su voluntad de pago. Al momento de la exigibilidad de pago de la obra, el frentista podrá optar por las formas de pago vigentes dispuestos por la Subsecretaría de Ingresos Públicos. En el caso de que la obra no se ejecute o se suspenda la ejecución, se devolverá al contribuyente el pago realizado actualizado conforme lo dispuesto en la Ordenanza 14591.


Plazo para formular oposición: desde el 06 de abril del 2026 hasta el 10 de abril del 2026 inclusive.

Lugar para formular oposición: En la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano- de la Municipalidad de Neuquén, calles Novella y Godoy, 1º Piso. –Tel. 4491200 Interno 4054-

Requisitos para efectivizar la oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia de inmueble.



DANILO CIRAOLO
División de Presupuesto
Subsecretaría de Ingresos Públicos
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Cra. PATRICIA M. CORNEJO
Dir. Gral. de Articulación Presup.
Subs. de Ges. de Contrat. de Obras Púb.
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano

Dirección General de Articulación Presupuestaria
Novella y Godoy 1er Piso – Municipalidad del Oeste | Tel.: 4491200 – int: 4054
recuperodeobras@muninqn.gov.ar